

EL CORREO DEL SUR.

AÑO X.

CONCEPCION, JUEVES 31 DE MAYO DE 1860.

NUM. 1262.

EL CORREO.

CONCEPCION, MAYO 31 DE 1860.

RESPONSABILIDAD I JUICIOS ERRADOS.

Cuanto mas elevado es el puesto que ocupa el hombre público, tanto mayor es la responsabilidad que sobre él gravita.

Es este un principio admitido en todas las legislaciones del mundo con la sola excepción de los gobiernos monárquicos cuyo jefe parece exento de toda responsabilidad.

No por eso ha dejado Luis XVI de morir en un cadalso pagando con tan ignominiosa, cuan injusta muerte los desaciertos de su reinado i los desaciertos i crímenes de sus antecesores.

Incontrastable verdad que debiera enseñar a los pueblos que no siempre son infalibles en sus juicios, sobre todo cuando entra de por medio la pasión de partidos... i que cuando existe una lei escrita una lei de responsabilidad, a ella sola corresponde juzgar a los infractores. Que no puede la pasión de partido!

Cuando nos han hecho mirar las cosas bajo el prisma de sus tendencias e intereses individuales o de partido!

I por qué?

Porque nada bueno les parece de todo cuanto hai hecho por los Gobiernos, cuando disienten en política de ellos, i cuando la oposicion encarnizada i sistemática es el objeto de todos sus anhelos, i el fin por el que aspiran a conseguir sus medios.

Así es que, cegados una vez por las pasiones de partido, sus juicios adolecen de toda veracidad.

Haga un Gobierno mejoras, perfeccione su sistema de legislación, abra caminos públicos, establezca las escuelas en el mejor pie, qué contestarán entonces a todo esto sus enemigos? *Esto existia ya, i esto en proyecto antes de que fulano estuviera al frente del Poder Ejecutivo; lo demas es obra únicamente de la ilustración del siglo, del poder de la opinion i del impulso que reciben la sociedad i el comercio por mil razones.*

A esto se reducen los juicios humanos, las oposiciones de los hombres obsecados por el funesto espíritu de partido; pero cometa el mismo Gobierno alguna falta, desvíese por un momento del espíritu de la lei, error tan fácil en los Gobiernos representativos i republicanos, aplique la lei en ciertas épocas dadas con todo el rigor, *tiranía i despotismo* esclaman entonces; i ai de aquel que se atreva a sostener lo contrario en su presencia!.. ai de aquel que no esté con ellos!.. La execración del Ban-

do lo acompaña i es entonces un sicario, un satélite i un vendido con toda la cohorte de los epítetos que tan bien les sientan.

Pero esta no es la verdadera responsabilidad, pues por falta de raciocinio e hidalguía solo intervienen las pasiones que todo lo cejan i pues tarde o temprano la luz se hace a pesar de la tenaz tendencia de algunos en querer comulgar a los pueblos con rueda de molino.

Después de la honradez personal, viene la honradez política; i cuando un partido ha abdicado a esta última no puede llamarse tal.

Hai por tanto,—concluimos con nuestro ilustrado colega el Comercio—una grande e imperiosa necesidad, de conveniencia individual i social, de proceder siempre haciendo abstracción de todo sentimiento innoble, de toda pasión exagerada, i de toda conducta de que podremos arrepentirnos, cuando analizemos nosotros mismos nuestras acciones, i las de los Gobiernos, (agregaremos nosotros) a la luz de la razón i la moderación.

E.

LA PENA DE PALOS I DE AZOTE.

Todo es correlativo en la vida de las naciones, i tiene que resentirse actualmente del progreso del siglo.

La política, lo mismo que en legislación las ideas tienen que hacer siempre prosélitos, i no se puede retroceder, nimeños quedarse estacionarios sin incurrir en la tacha de retrógrados.

Las Repúblicas Sud-Americanas están disfrutando aun en el día, parte alguna de la funesta herencia de la antigua Metrópoli.

Residuos nos quedan de la legislación Española que es de todo punto necesario estirpar. Entendemos hablar de la pena de azotes que aun se aplica en el día a los malhechores i ladrones.

I qué? no habrá otro castigo para sustituir al que el progreso i la ilustración del siglo ha destruido en la mayor parte de los países del antiguo i nuevo mundo?

Los Rusos, los Turcos i los Croatas son los únicos, segun cremos que aun mantienen vigente este inhumano suplicio digno solo de las épocas de la edad media, en que tan bien sabia hermanarse esta pena con la inquisición, i aun estos últimos (los Croatas) solo aplican este castigo a los militares convictos de robo.

Sucede con esto lo mismo, que con la pena de muerte, de la que por cierto no somos nosotros partidarios, especialmente en las causas políticas. Se pretende que la severidad

del castigo *coram populo* retrae a los demas que quisieran seguir su ejemplo, i a la verdad que no puede ser mas errónea esta creencia, cuando mil ejemplos tenemos a la vista de estar sucediendo continuamente lo contrario.

Aun no hacen tres años que el cadáver de un asesino estaba colgado de la horca en la plaza del pueblo de Dolores en la provincia de Buenos Aires, cuando en una esquina inmediata corría a torrentes la sangre de una infeliz víctima de un malvado.

Entonces no es por ser ejemplar que se aplica este castigo, i su aplicación no abona por cierto en favor de la civilización que ha avanzado en este siglo la Nación Chilena. Las diferentes Constituciones de la República Oriental i de la Argentina han abolido esta pena; i por qué no lo haremos nosotros?...

Pronto tendrá lugar la apertura del Congreso Nacional i viene muy a bien la indicación que hacemos, la que no dudamos,—recojerá alguno de los Padres Conscriptos que tenga interés en el perfeccionamiento de nuestras leyes.

Nada de azotes pues de aquí en adelante: un país, que como el nuestro posee una penitenciaría para encerrar a los delincuentes, no puede tener en su código una pena semejante.

Es de pública notoriedad, que el ilustrado Gobierno que dirige los destinos del país ha suprimido la pena de azotes por inhumana e innecesaria; mas tarde; no sabemos debido a qué; fué restablecida.

Escuche S. E. el Sr. Montt los dictados de su corazón i sabiduría, i no dudamos que no dejará de tomar la iniciativa en la abolición de un castigo, que por cierto no compete a la ilustración del país, i a los jenerosos i humanitarios sentimientos que animan al Supremo Magistrado de la República.

E.

Fortificaciones fronterizas.

Publicamos a continuación los informes que el comandante Gonzales, encargado de reconocer todos los fuertes de la frontera araucana, ha pasado al Supremo Gobierno.

Esos informes abundan en buenos datos i atinadas observaciones. Segun ellas la mayor parte de los fuertes fronterizos se hallan en un estado inferior a lo que piden las necesidades de su defensa. Sus obras de fortificación, débiles casi todas, en ruina no pocas, exigen imperiosamente importantes reparaciones que, sin demandar gastos considerables, surtirán efectos decisivos para su conservación i la defensa de la parte de territorio colocada bajo el amparo de sus fuegos.

Se nota muy particularmente en todos los reductos fronterizos deficiencia en su artillería, tanto por el número de cañones con que cuentan, como por su calibre, que no pasa del de a ocho. Seria bueno reemplazarlos por cañones de plaza, que haciendo mas poderosa la defensa de los fuertes, evitarían que una vez tomada su artillería pudiese servir al enemigo.

Indica tambien uno de los informes los puntos mas convenientes para el guarnecimiento de los puertos de Coronel i Lota. El comandante Gonzales ha tratado de situar las fortificaciones que en ellos se construyan de manera que los fuegos de sus fuertes los pongan a salvo contra todo ataque por tierra o mar.

Termina el comandante Gonzales su informe al Ministro de la Guerra, proponiendo para la tierra araucana una nueva línea de frontera a la que sirva de demarcación el río Malleco. Este río, segun él, corre en una hondonada i no tiene sino ciertos puntos precisos para ser atravesado, puntos que quedarían convenientemente defendidos con una corta guarnición i sin necesidad de costosas obras de fortificación. Bastaría para la seguridad de esa guarnición un cuartel fortificado i algunas piezas de artillería.

Esta línea tiene la ventaja sobre la actual, de poner a salvo de las invasiones del bárbaro todas las poblaciones de ultra Bio-Bio en este momento desamparadas.

Como cremos que no carece de interés ni utilidad el dar a conocer lo que son las fortificaciones de nuestra frontera araucana, sin duda desconocidas para la mayor parte de nuestros lectores, insertamos a continuación los informes del comandante Gonzales.

Hélos aquí:

Santa-Barb, enero 23 de 1860.

En cumplimiento de la comisión que U.S. tuvo a bien encomendarme, por decreto fecha 19 del que rije, paso a manos de U.S. las relaciones del armamento que hai existente en esta plaza i la nominal del que permanece desahogado entre los individuos residentes ultra Bio-Bio.

El total de esta plaza se reduce a un *cuartel* de *cuatro* piezas, que mas se acerca a la figura de un trapecio, en cuyo espacio se encuentran tres cuerpos de edificios paralelos de S. a N. destinados para el alojamiento de la tropa de guarnición i compañía civil.

El mal estado en que se hallan dichos edificios i la urgente i necesaria reparación que demandan, me decidió a formar el presupuesto que tengo el honor de incluir a U.S. ascendente a la suma de 429 pesos 62½ centavos. Este presupuesto lo he dividido en cuatro secciones a fin de que, si U.S. no tuviese a bien aceptar alguna parte de las obras propuestas, pudiese sin tropiezo alguno atender a la reparación de aquella parte mas indispensable por ahora, para el alojamiento de la tropa que guarnece esta plaza, i que la conservación del mismo edificio requiriere.—Dios guarde a U.S.—*Jose Timoteo Gonzales.*

Señor Comandante Jeneral de Armas.

Anjeles, enero 27 de 1860.

De regreso en ésta, paso a dar cuenta a U.S. del resultado de mi comisión en San Carlos.

El recinto i edificios de cuartel que se hallan en esta plaza están en buen estado. Falta solo que dotar dicha plaza de la artillería necesaria para su defensa i que se construyan esplanadas en los cuatro baluartes de los ángulos del recinto, cuya forma es un cuadrado.

Tambien es indispensable proveerse de cuatro garitas para los centinelas, i cuyo costo calculo no pasará de 40 pesos i puede encargarse al comandante de armas las haga construir.

Terminada que sea la visita que voy a hacer a la plaza de Nacimiento, informaré a U.S. sobre la clase i número de piezas de artillería con que convenga dotar a cada una de las plazas de la frontera. El armamento que se recojió fueron nueve fusiles, i la relación adjunta manifiesta el que existe repartido i que segun espone el capitán Rios es de propiedad particular.—Dios guarde a U.S.—*Jose Timoteo Gonzales.*

Señor Comandante Jeneral de Armas.

Anjeles, febrero 14 de 1860.

Terminado el reconocimiento, que por orden suprema he practicado en las plazas de la alta i baja frontera, tócame informar a U.S. del estado de ellas, de la artillería i de la que conviene adoptarse para su defensa, indicando las reformas mas premiosas para el mejor servicio.

Fortalezas propiamente dichas, no existen, sino únicamente recintos fortificados, mas o menos seguros i amurallados en las plazas de Arauco i Nacimiento, siendo este último el único fuerte que hai

i que presenta una formal defensa por la parte del río Vergara a que dá frente.

Arauco.—En Arauco el recinto es espacioso; tiene tres cuadras por cada frente, todo amurallado de piedra, una portada al oriente i baluartes en los ángulos.

Por una aberración inconcebible se han cavado fosos al pie de las murallas, sin dejar la herma correspondiente, así que faltando la consistencia a los cimientos, éstos día a día van desmoronándose i causando el derrumbamiento de las murallas, que ya han dejado brechas considerables i que sin una pronta reparación quedarán destruidas completamente. Convendría, pues, que a la brevedad posible se mandasen cegar esos fosos i reparar la parte de muralla destruida.

Hai en Arauco cuatro piezas de a 12 de fierro montadas en cureñas de buque.

Nacimiento.—El fuerte es insuperable por el norte i flancos, no así por el frente sur, que tiene por toda defensa un foso que lo divide por la calle pública i un puente permanente de madera. Quedaría en perfecta defensa, una vez que se colocase un puente levadizo i a ese frente se cubriese de una muralla con aspilleras o en forma de barbata raza, de manpostería de madera de roble pellín.

Existen 5 piezas: una de a 8 de fierro, tres de a cuatro de fierro i una de id de bronce, todas inadecuadas para la defensa de una plaza, por su limitado alcance i de poco efecto.

Negrete.—Existe solo el recinto fortificado sin mas que las dos piezas de a 4 de montaña que hai con la fuerza que actualmente está destinada.

San Carlos i Santa Bárbara.—Hai los recintos fortificados i los edificios de que ya he hecho mención por notas senarales.

Tanto en estas plazas como en Negrete, *conviene* hacer *defensa* de manpostería a la parte interior de los fosos, lo que seria de grandísima utilidad.—Estas defensas dan confianza a los defensores i mucha ventaja sobre los agresores en caso de ataque con arma de fuego, (ménos con artillería); se emplearían ménos centinelas i habria mayor seguridad, para las evasiones de tropa i se conservarían en buen estado los fosos.

El gasto que demandase estas obras lo creo de poco monto, atendiendo al valor infimo de la madera.

La artillería con que deben dotarse las plazas serán piezas del calibre de 18 o 24 montadas en cureñas de plaza; dos para Arauco i dos para Nacimiento; una para Negrete, una para San Carlos i otra para Santa Bárbara.

Se necesitan construirse esplanadas para el mejor acierto de los tiros i conservación de las piezas; pues no hai una sola esplanada en todas las plazas.

Asignadas las piezas de los calibres que he indicado, pueden remitiirse a Valparaíso todas las que actualmente sirven, dejándose aquí i pidiendo el completo de una batería de abusos de a 12 i otra media batería de cañones de a 4 de montaña, montados en cureñas del nuevo sistema adaptado para cargar a lomo de mula.—Dios guarde a U.S.—*Jose Timoteo Gonzales.*

En virtud de lo prevenido en oficio de 15 del actual del señor Ministro de la Guerra, incluyo a U.S. el presupuesto del gasto que demandan cuatro garitas i revestimiento de maderas a la parte norte del almacén de pólvora del recinto de San Carlos.

Me ocupo de formar el presupuesto de las obras necesarias para la plaza de Nacimiento.

Respecto a la de Arauco diré a U.S. que como tocó solo de paso el vapor *Independencia* no tuve el tiempo necesario para tomar datos i formar presupuesto de los trabajos que demanda la reparación de aquella fortaleza i si solo inspeccioné el cuartel i murallas del recinto, que como he dicho a U.S. están en mal estado.

Puede U.S. si lo tiene a bien, pedir al comandante de Armas el presupuesto que comprenda las reparaciones siguientes:

1.ª Reconstrucción de la parte de cortinas destruidas del recinto, contando con la piedra. Cegar el foso i practicar éste a un metro de distante de la base de la muralla.

2.ª Reparación del edificio del cuartel i proyectar el aumento de nuevas cuadras conforme a las necesidades que se note.—Dios guarde a U.S.—*Jose Timoteo Gonzales.*

Jajales, marzo 11 de 1860.

Paso a manos de U.S. un presupuesto para el aumento necesario de edificios en el cuartel de Nacimiento, a fin de que pueda alojarse la tropa que guarnecerá esta plaza; también las pesquerías indispensables para la caballería.

El estado de territorio de la barbeta i la inseguridad que presenta la parte sur del recinto en caso de ataque exterior, hace precisa la refacción de aquella i la construcción de una muralla de ladrillo de un metro de altura al sur, que ponga a cubierto a sus dependencias por esa parte, que está dominada por la calle i casas situadas en un nivel superior al suelo del recinto.—Dios guarde a U.S.—*José Timoteo González.*

San José, mayo 19 de 1860.

Cumple con el deber de dar cuenta al Supremo Gobierno de la comisión que se me confió a fin de diciembre del año anterior i que las circunstancias de haberme ocupado en la división de operaciones de la línea fronteriza, había retardado mi regreso hasta el mes de abril próximo pasado.

Llegado a Concepción el 12 de dicho mes, me dirigí sin pérdida de tiempo a Coronel donde hice el reconocimiento para la elección del lugar mas adecuado donde construir un cuartel para la guarnición.

Segun se ve por el adjunto plano, la situación del pueblo de Coronel está de N. O. a S. E. en su mayor extensión i estrechado por cerros al N. E. i la mar al S. O. A este viento hai un morro con una planicie o llanura, cuya mayor elevación es de 52 metros, a propósito para establecer en ella un cuartel, que a la vez será una fortaleza que domine el pueblo i lo defienda.

Pasé a Lota i hecha la inspección de este lugar encuentro un local aparente para establecer un fuerte i cuartel. Como se ve por el plano incluído, hai una parte saliente de cerro entre la bahía de Lota i Colcura denominada *Fuerte de Lota*, por que allí hubo en otro tiempo un recinto i cuartel, cuyo terreno es de propiedad fiscal. El local éste presenta las ventajas apetecibles para la guarnición i defensa; intercepta el camino que viene del interior de la sierra, i defiende al pueblo de un ataque o asalto de indios que no temen, ni temerán; a mas, domina la bahía i el mar.

Las posiciones que he indicado para cuarteles en Coronel i Lota, las considero preferentes a cualesquiera otras, pues a mas de las ventajas de defensa, tengo en vista la naturaleza de las jentes que su mayor número son peones ocupados en los establecimientos de minas, sin moralidad, i siempre predisuestos al desorden, así que con éstos frecuentes i llega a ser peligrosa la existencia de cuarteles en el mismo pueblo donde pueden ser asaltados de un momento a otro i apoderarse de las armas sin obstáculo. Por otra parte, el contacto tan inmediato de la tropa con esa jente, tambien es pernicioso a la moral del soldado i conviene mantenerla alejada.

La plaza de Arauco, que pasé despues a reconocer, tiene un espacioso recinto amurallado, pero se encuentra mucha parte de las cortinas destruidas por el feroz que cavaron verticalmente al pié de sus murallas.

Queda solo una parte vulnerable del pueblo al S. E. donde se estuende en pequeñas fincas cultivadas hasta el pié de las lomas del cerro Colorado, por donde hai un camino del interior. Esta parte de la ciudad quedaria defendida, una vez por el morro central del cerro Colorado, se construyera un fortín que dominase el ángulo S. E.

Las reparaciones que necesitan las plazas de Arauco, Nacimiento, San Carlos i Santa Bárbara, tuve ocasion de hacerlas presente por informe de 14 de febrero del corriente año, pasado al señor comandante jeneral de Armas, i que en copia incluyo como complemento a éste.

Restame solo agregar a este informe las ideas que, por el conocimiento práctico del territorio indijeno, he podido formarme de la mejor defensa de la línea de fronteras.

Sabido es que ultra Bio-Bio se halla una gran estension de terrenos de propiedades de chilenos legalmente adquiridos por compras hechas a los indijenas i que actualmente están abandonados completamente por sus dueños a causa de las depredaciones de aquellos bárbaros; que esto, a mas de los perjuicios que origina a los propietarios, es un mal jeneral a esa provincia, que aun a este lado del Bio-Bio están amagados i tienen paralizado el cultivo de las tierras por esa inseguridad.

Establecida, pues, la línea de frontera en el Bio-Bio, como hasta ahora, no se

proteje en manera alguna esas propiedades de ultra Bio-Bio, dejando a merced de los indómitos indios las vidas de los que, impulsados por la necesidad, se dedican al trabajo de sus tierras; i ademas, la experiencia ha demostrado la poca garantía de seguridad que aun existe de este lado, donde con frecuencia han pasado los indios a cometer robos i asesinatos; lo que prueba que el rio no es para ellos una valla.

Tiempo es ya de pensar seriamente en establecer una nueva línea, i el rio Mallico que se halla de 10 a 12 leguas mas al sur de la actual frontera, está llamado a ser la demarcación de esta nueva línea. Mallico es un rio que corre de oriente a poniente, nace en la cordillera de los Andes, viene por entre quebradas profundas i montañas, sigue su curso por un cauce encajonado, boscoso, i cuyas barrancas son pendientes i de difícil, sino imposible, acceso hasta llegar a los llanos de Angol donde es mas estendido i se encuentra la confluencia con el rio Vergara, de que es tributario. En toda la estension que recorre el rio, no hai mas que cinco puntos por donde se pasa; dos de ellos difícil de pasar se encuentran en la montaña, paso de Renan i Cabeceras, otro al centro frente al cerro de Chihuahua, camino de Huelluñico i los otros abajo de Angol.

Por lo que dejo espuesto se ve que este rio presenta, con gran ventaja al Bio-Bio, una línea segura de frontera, que aunque no muy caudaloso en aguas, sus barrancas inaccesibles son de bastante defensa. De esos pasos pueden suprimirse los que se crean convenientes, poniendo con poco costo la barranca i en aquellos que se dejen subsistentes, establecer los fuertes o recintos.

Desde luego puede adaptarse esta línea que indica, i quedando comprendida toda la estension de terrenos de propiedad particular que hai desde las montañas de Pile, línea de Bureo i rio Renaico hasta tocar al Vergara, por el poniente, queda a mas una gran porción de tierras baldías, superior en calidad para todo cultivo i de que el Gobierno dispondría como mejor creyere.

La comunicación con las guarniciones de la frontera estará espedita por medio de lanchas que naveguen por el Vergara hasta Angol i de aquí podrían subir el Mallico a Lota, o viceversa, como tambien fácil por tierra la comunicación.

Como la única arma que usan los indios es la lanza, no veo la necesidad de fortificaciones costosas; basta solo que los cuarteles para alojamiento de las guarniciones estén circunvalados de fosos i cada uno de esos recintos tenga una o dos piezas de artillería de grueso calibre para su defensa como para que sirvan de señal de un recinto a otro, que se den un disparo, en caso de alarma, i que los moradores del respectivo distrito puedan refugiarse al fuerte para la defensa.—Dios guarde a U.S.—*José Timoteo González.*

EL VAPOR "CLODA"

Entró anoche. Hemos recibido los diarios de costumbre, i las noticias que en ellos se apuntan carecen absolutamente de interés. Se estaba esperando con ansia la apertura del Congreso, la que debia tener lugar el 1.º de junio.

—Las noticias traídas por el Correo argentino eran muy desconsoladoras.

—Habian exigido serias complicaciones entre el Gabinete Argentino i el de Buenos Aires, a las que no era extraño el Gobierno Oriental.

—El Ferrocarril publica el texto del tratado celebrado entre Francia i Cerdeña, respecto a la cuestión de Saboya i Niza a la Francia.

En el próximo número publicaremos tan importante documento.

—En Buenos Aires habia sido nombrado Gobernador el Jeneral D. Bartolo Mitre.

—El Teniente Coronel Graduado D. José Celestino Bustamante habia sido puesto en libertad, de resultas de la sentencia del Consejo de Guerra que daba por compurgada su falta con la prision sufrida.

—Habia fallecido en Santiago la Sra. doña Mariana Castillo de Valenzuela.

—El Señor D. Francisco de Sales Vidal se habia presentado al Gobierno, solicitando privilegio esclusivo para fabricar en el país velas de aceite de carbon de piedra.

CRONICA

DEL TRIBUNAL DE APELACIONES.

Martes 29.

Pública hubo a los doce; i se dió cuenta en ella de los recursos siguientes.

Don Atanacio Carrasco por don Juan Corbalan, en autos con don Juan Mackay, sobre declaratoria de pobreza, para seguir un juicio sobre un sitio en Coronel,

pide se le tenga por parte. Se proveyó: *Tengase por parte.*

Don Juan R. Rolledo, por don Manuel Basconian i compadres, en autos con don José Miguel Villagran, sobre declaratoria de pobreza, responde en el artículo de oposicion. Se proveyó: *a prueba por quince dias comunes con todos cargos.*

Don Alejo Ventus, por don José Protacio Azócar, en autos con doña Lorenza Ortiz, sobre desahucio, con el poder que acompaña se hace parte. Se proveyó: *Tengase por parte pagando las costas de la rebeldía.*

Don Fermín Espinoza por don Juan Mackay, en autos con don Juan Corbalan, sobre reivindicacion de un sitio, a causa de rebeldía. Se proveyó: *Autos.*

El mismo procurador, por don Lorenzo Arrau en autos con don Ramon i don Ignacio Zahartu, sobre reivindicacion, pide tambien de las costas de un artículo. Se proveyó: *Hagase la tasación en la forma de estilo.*

En una causa venida del Maule en apelacion i segunda entre don José Santiago Avila i don Ventura Fernandez, por cobro de pesos, se mandó dar cuenta por el Relator.

Don Jorge Rojas con las testamentarias de don Ignacio i Salvador Palma, sobre propiedad a los terrenos i minas de Morquín.

Habiéndose introducido un artículo de incompetencia del Tribunal de esta ciudad, por ser parte en este juicio el Sr. don José Tomas Urmeneta, ministro especial en sala de Minería de la Corte de Apelaciones de Santiago, recayó el auto siguiente:

Concepcion, mayo 28 de 1860.

Vistos: para proveer dirijase oficio al Sr. Ministro de Justicia para que se sirva informar a este Tribunal si el Sr. don José Tomas Urmeneta es Ministro especial en sala de Minería de la Ilustísima Corte de Apelaciones de Santiago. Rubricado por los SS. Riso, Rejente; Ocampo i Astorga Ministros de esta Ilustrísima Corte.

Doña Rafaela Elizagui, con don Atanacio Pantoja i don German Espinoza, sobre terrenos.

Concepcion, abril 28 de 1860.

Vistos: no hai lugar al artículo introducido a f. 15 por el apoderado de don German Espinoza i de don Atanacio Pantoja, debiendo contestar desahucio la demandada en el término ordinario.—*Rios Egola—Ante mí, Alcaraz.*

Concepcion, mayo 28 de 1860.

Vistos: con arreglo a lo dispuesto en la lei treinta i dos título segundo Partida tercera, se revoca la providencia apelada de 28 de abril próximo pasado, corriente a f. 17 vta., i se declara que los demandados no son obligados a contestar a la demanda, sino ante el juez de su domicilio. Anótese i devuélvase, agregándose el papel competente.—*Riso—Ocampo—Gundelach—Astorga.*

Don Lorenzo Arrau con don Ignacio Zahartu i su hermano don Ramon, sobre terrenos.

Concepcion, mayo 7 de 1860.

Vistos: declárase sin lugar el artículo introducido a f. 55 vta. por parte de don Ignacio i de don Mariano Zahartu; al otro del escrito precedente traslado i autos.—*Rios Egola—Ante mí, Alcaraz.*

Concepcion, mayo 28 de 1860.

Vistos: se confirma la providencia apelada de 7 del presente que corre a f. 57 vta., con costas del recurso; Anótese i devuélvase agregándose el papel competente.—*Riso—Ocampo—Gundelach—Astorga.*

CRONICA LOCAL.

Portal Chacon.—Enfin se nos ha oido. Se han refaccionado los cañones del techo del Portal Chacon. Es muy probable, por consiguiente, que la vereda luego tambien se arreglará, de manera que ya los transeuntes no se quiebran las piernas en la trampa.

Tiros i mas tiros.—Constantemente se están oyendo tiros en el centro del poblado, con particularidad en los dias domingos o festivos. De estos disparos indolentes, mas de una vez se ha lamentado una desgracia. Cómplase, pues, con las disposiciones que lo prohiben i castiguese a los infractores del bando de policía. Traslado a quien correspondiera...

Una trampa.—En la puerta principal del mercado, están sin clavarse algunas tablas. Allí hemos visto dar en tierra, con atados i canastos, a muchos individuos que van a la recova a espendar algunos comestibles. Creemos que la policía urbana haria muy bien en componer esta parte de la vereda, cuya trampa tantos chascos i sinsabores regala a los transeuntes i a los pobres campesinos.

Policiales desentonados.—Cier-

nosotros, rogándonos que por medio de nuestra seccion recomendamos a los policiales, que al anunciar la hora sean mas prudentes al cantarla, es decir, mas oido, pues el chasco que se ha llevado este sujeto no es ciertamente el mas agradable. Una noche dormia a pierna suelta: oye casi en la misma ventana unos alaridos espantosos i era precisamente en el momento que un sereno cantaba: *las once han dado i tublado.* Creyendo que aquellos gritos venían desde el centro de la tierra, que era el demonio en persona, se asustó tanto, tanto fué el engaño, que tuvo por precision que encender la vela i poner en alarma a toda la familia. Pocos momentos despues oyó por segunda vez el cántico de mi buen policial i entonces ya se le volvió el alma al cuerpo, sabiendo, en fin, que era un hombre, el sereno quien entonaba ese trozo de verso de música tan original. Tan atemorizado ha quedado este sujeto, que dice está dispuesto a contribuir del modo posible, a fin de que a los guardias se les enseñe la música vocal, para que en adelante no se impresionen tanto sus oídos.

No creemos justas estas pretensiones ni ménos la queja que nos ha dado. Todos no somos perfectos, todos no podemos contar con una linda voz, porque Dios no ha dotado a algunos con el don de agradar con el canto.

Limpieza ante todo.—Si el aseo es una de las cualidades indispensables para gozar de buena salud, muy justo es entonces que la limpieza se transmita especialmente en las casas públicas de beneficencia, donde el contajo de las enfermedades puede causar estragos terribles entre los dolientes.

Sabemos a ciencia cierta, que en nuestros hospitales la ropa de las camas o aquella con que se viste a algunos enfermos, que van casi desnudos a solicitar se les admita en ellos, no guarda la limpieza que se desea, pues que las lavanderas la devuelven, con poca diferencia, en el mismo estado de desaseo que la recibieron. En vano son i han sido las reconvenciones que se les ha hecho por el Contralor: las lavanderas alegan, que el suelo que se les paga es muy mezquino i forzosamente hai que tolerarlo, por las dificultades que se ofrecen para conseguirse un buen paño que quiera hacerse cargo de lavar la ropa de ambos establecimientos. Con tales antecedentes, fácil es coleccionar i calcular los males que la falta de limpieza puede hacer a los enfermos. Es preciso, indispensable, aumentar la retribucion actual de las lavanderas, porque la compensacion de 15 ps. mensuales por su trabajo, es demasiado equitativa, si tomamos en consideracion la grande cantidad de ropa que se emplea en los enfermos semanalmente. De ciertos datos que hemos tomado, resulta que todos o la mayor parte de los meses se entregan a la lavandera, solamente del hospital de hombres, la suma exorbitante de quinientas i mas piezas de ropa.

Médico de los hospitales.—Somos muy ajenos de tributar elogios sin fundamento i solo nos resignamos a ello, en presencia del mismo mérito, a la vista de los hechos que palpamos por nuestros propios ojos. El domingo pudimos conocer hasta el extremo que llega el cuidado del Señor Masrera, para con todos los enfermos, que recurren a nuestros hospitales, cuyos desgraciados están bajo su proteccion i amparo. Nada encontramos de mas recomendable i humanitario en aquel momento, que ver al médico visitar a los pacientes con un cariño verdaderamente paternal, dándoles tambien a entender, con palabras consoladoras, que el término del mal que los agobiaba era corto, lleno de esperanza i de mejor porvenir. La influencia que estos consejos ejercen en el espíritu desmayado i triste de los enfermos, está en completa armonía con la sana razon i los sentimientos del hombre, i tiende tambien a reanimar, como hemos dicho, el ánimo del que sufre en el lecho del dolor. El Señor Masrera, no desmerece nuestros justos encomios, ni tampoco la gratitud pública i la humanidad siempre le será reconocida de sus buenos servicios i desinterés.

Funcion religiosa.—El domingo próximo, se celebrará una misa solemne en la iglesia del convento de las monjas trinitarias, en honor de la Santísima Trinidad. Dicese que asistirá a la funcion el Señor Obispo i que el Señor Rector del Seminario está encargado de predicar un sermón a propósito de esta festividad.

Tiempo.—Hacia ya algunos dias que el tiempo nos estaba anunciando un prolongado aguacero, pero hasta ahora la lluvia no es tan abundante que digamos. Parece que el invierno entrante vá a ser bastante rigoroso, por las repetidas heladas que hemos tenido, cuando ménos

lo esperábamos i a pesar de encontrarnos en una época que en otros años el agua caia con teson.

Pila monumental.—Este sumptuoso monumento, que tantos elogios ha recibido en Chile i aun en Europa, como una obra sobresaliente en su clase, la todavia la vemos inconclusa, cuando debiera ya encontrarse completamente acabada i siendo el orgullo del pueblo de Concepcion. Sensible i tambien desconsolado traer a la memoria las innumerables dificultades que hasta ahora se presentan para ver a nuestra hermosa pila proveída de agua potable, circunstancia que a su vez embelleceria en mayor grado el templo tambien una utilidad pública. El empréstito de 12.000 ps. que intentó levantar nuestra Municipalidad, se frustró del todo, el medio mas a propósito que se creyó para llevar a cabo completamente el trabajo. En medio de tantos tropiezos, no hemos podido encontrar un recurso eficaz de pronta ejecucion, porque tambien nos faltan, despues de hallar alguno, los escollos insuperables que es preciso atravesar para que nuestro pensamiento produzca buen efecto. La idea de formar una superericion, destinando su producto a la provision de agua de la pila monumental, varias veces se nos ha venido a la imaginacion; pero desgraciadamente el pueblo no la protejeria, porque otras tantas veces se ha apelado a su patriotismo i nada se ha logrado conseguir, a pesar de solicitar su apoyo para un bien jeneral i no particular como pudiera creerse. No esperemos que la Municipalidad con sus propios fondos pueda emprender i concluir el trabajo, porque es imposible que lo haga, atendiendo a los crecidos i crecientes gastos que tiene precisamente que cubrir todos los años.

Trigo.—Sabemos positivamente de buen orijen, que ayer se han vendido mas de dos mil fanegas cotizadas a 34. La casa que ha hecho esta compra de consideracion es la de los señores Merino i Pastor i ha recibido órdenes de Valparaíso para adquirir vales de los depósitos de la costa, hasta una cantidad de bastante estima, con el objeto de transportar el trigo al Rio de la Plata o al I.º

Chaperos i muchachos vagos.—En la calle de San Martín, hácia el fin de la tarde, se veian muchos de los chaperos i a la charca, una multitud de muchachos ociosos, a quienes la policía debe perseguir sin descanso. A mas de incomodar a todo el que pasa por ahí, han tenido tambien la malicia de quemar algunos vidrios en las ventanas de las casas vecinas; i como saben que no hai un guardia pronto a ahuyentarlos a latigazos, cuando ménos, hacen, de las soyas por esta misma razon i se burlan de las reconvenciones del recidario que los sufre i tolera a pesar suyo.

Vapor "Cloda."—Ayer ha llegado a Talcahuano, con procedencia de Valparaíso, el vapor "Cloda." Este es el primer viaje que hace al Sur, arreglado al nuevo itinerario, como lo anunció anticipadamente la empresa. Trajo los siguientes pasajeros: Sr. S. de la Fuente i Señora, N. Aninat i 6 personas sobre cubierta.

Defuncion.—Hoi a las nueve de la mañana, ha dejado de existir el jóven D. Jenaro Rubio, a la edad de 25 años. La enfermedad que acabó con su vida, fué un ataque violento de aneurisma.

¡Qué la tierra le sea leve!

Coronel.—He aquí el Reglamento local dictado por el Subdelegado de Coronel i de que hablamos en el número anterior.

SUBDELEGACION DE

Coronel, mayo 21 de 1860.

Siendo uno de los principales deberes de las autoridades locales velar por la estricta observancia de los Reglamentos vijentes de policía i de buen Gobierno—

El que suscribe que jamas ha contraído el propósito que tiene de contrariar se incesantemente a la mejora de la policía en sus diversos ramos de seguridad, salubridad i ornato, ha creído conveniente poner en estricta observancia las disposiciones siguientes:

1.º Todo propietario de casas o sitios en la poblacion de este puerto, hará construir veredas de tabla en sus pertenencias en la parte que diere frente a la calle, en el término de un mes contado desde esta fecha, bajo la multa de veinte i cinco pesos si terminado el mes no lo hubiere cumplido, i cincuenta pesos si en el mes siguiente no lo verificare.

2.º Serán perseguidos los vagos i destinados a obras públicas, i se tendrán por tales sin distincion de calidad, los que teniendo la robustez necesaria, estén voluntariamente sin ocupacion.

3.º Los posaderos, fonderos, pulperos, dueños de chinganas donde se encontrare un ebrio en dias de trabajo, pagarán la multa de cuatro pesos.

(Concluded)

AVISOS NUEVOS.

AVISO.—Por decreto del Juzgado de Letras de esta provincia, fecha 15 de marzo último, se están dando los pregones de la ley para vender en pública subasta una casa i sitio ubicada en el puerto de Coronel, perteneciente a D. José Domingo Díaz. Por la tasación i demás pormenores, oírán a la oficina de D. José de los Dolores García.
Concepción, mayo 25 de 1860.
1262—3 v.

AVISO.—Ante el escribano público de Talcahuano, D. Felipe Meza, se otorgó el 15 de mayo corriente, una escritura de mutuo en la que consta, que D. José Benito de Vergara recibió en calidad de préstamo de la Municipalidad de dicho departamento, la cantidad de 644 \$ 20 cts. el interés del uno por ciento mensual, por el término de 5 meses 15 días que principian a contar desde la fecha de la escritura. Para garantía el capital e intereses estipulados hipotecan el mutuario dos sitios i edificio de su propiedad en la villa de Husqui, departamento de Puchanco, siendo uno de ellos compuesto de 40 varas de frente i 75 de fondo, con una filanca de 24 varas a la calle i 35 de medianas a la interior i arboladas. Uno de los expresados sitios linda por el Norte, con don Juan Antonio Ochoa; Sur, con don Pedro Marcondes; Este, con la calle principal i Oeste con don Lucas Ruiz.
El otro compuesto de 333 varas i 75 de fondo, con un edificio de 16 varas, linda por el Norte, con el camino real; Sur, con Manuel Arriagada; Este, con Bernardina Galas i Oeste con la calle pública. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Conservador, se publica el presente aviso.
Mayo 31 de 1860.
1262—3 v.

AVISO.—Con fecha 5 de Mayo se ha otorgado ante el Notario Público, Don Daniel Alvarez, una escritura de mutuo, hecha por D. José Miguel a favor de los SS. Longuevin i Ca. por la cantidad de 600 \$ al interés del uno i medio por ciento mensual i por el término de seis meses. Al seguro del capital e intereses ha hipotecado el deudor, un sitio de su propiedad sito en la calle de Frío de esta ciudad, distante cinco cuadras de la esquina de la cárcel para el Bicho, compuesto de 223 varas de frente i fondo correspondiente i lindante por el Oriente con sitio del presbítero don Antonio Vargas; al Poniente i Sur, con calles públicas; i por el Norte con sitio de doña Mercedes Sanchez; incluyendo a este gravamen lo edificado i plantado i mejoras que en él hubieren. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público la celebración de este contrato.
Concepción, mayo 5 de 1860.
1262—3 v.

AVISO.—Con fecha 5 de Mayo se ha otorgado ante el Notario Público, Don Daniel Alvarez, una escritura de mutuo, hecha por D. José Miguel a favor de los SS. Longuevin i Ca. por la cantidad de 600 \$ al interés del uno i medio por ciento mensual i por el término de seis meses. Al seguro del capital e intereses ha hipotecado el deudor, un sitio de su propiedad sito en la calle de Frío de esta ciudad, distante cinco cuadras de la esquina de la cárcel para el Bicho, compuesto de 223 varas de frente i fondo correspondiente i lindante por el Oriente con sitio del presbítero don Antonio Vargas; al Poniente i Sur, con calles públicas; i por el Norte con sitio de doña Mercedes Sanchez; incluyendo a este gravamen lo edificado i plantado i mejoras que en él hubieren. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público la celebración de este contrato.
Concepción, mayo 5 de 1860.
1262—3 v.

AVISO.—Con fecha 5 de Mayo se ha otorgado ante el Notario Público, Don Daniel Alvarez, una escritura de mutuo, hecha por D. José Miguel a favor de los SS. Longuevin i Ca. por la cantidad de 600 \$ al interés del uno i medio por ciento mensual i por el término de seis meses. Al seguro del capital e intereses ha hipotecado el deudor, un sitio de su propiedad sito en la calle de Frío de esta ciudad, distante cinco cuadras de la esquina de la cárcel para el Bicho, compuesto de 223 varas de frente i fondo correspondiente i lindante por el Oriente con sitio del presbítero don Antonio Vargas; al Poniente i Sur, con calles públicas; i por el Norte con sitio de doña Mercedes Sanchez; incluyendo a este gravamen lo edificado i plantado i mejoras que en él hubieren. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público la celebración de este contrato.
Concepción, mayo 5 de 1860.
1262—3 v.

AVISO JUDICIAL.
El Jefe del Subdelegado de la 4.ª Subdelegación, D. Guillermo Gutiérrez, se señala para el día 1.º de junio de 1860, a las 10 de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, a la una de la tarde, la tasación i demás condiciones se encuentran en el referido Juzgado.
Concepción, mayo 28 de 1860.

Se fa ena ninguna.
REALIZACION
a precios de costo.
El VIERNES 23 DEL CORRIENTE SE DARÁ PRINCIPIO A LA VENTA DE BOLETOS DE LA
GRAN RIFA
de la tienda de Raimundo Vega,
CALLE DEL COMERCIO
casa del Señor Obispo Elizondo.

Considerando en un estremo i variado artículo de mercaderías de seda, lana i algodón, como también de alfileres de valor.
Se encuentran mantaletas bordadas de terciopelo, cortos de vestidos de seda, id de punto, mantaletas bordadas de seda, id blanca, chalones de varé, id de cachemira i seda, id de cachemira i un sin número de mercaderías de lujo, las que estarán a la vista del público desde el día indicado; lo mismo decir, que con un boleto de veinte centavos se podrán sacar varios objetos que valen más de SEIS ONZAS.
El precio de cada boleto es de 20 centavos, los que también se venderán en los Hoteles del Universo i del Comercio.
La presente rifa tiene lugar bajo el competente permiso de la autoridad i con la intervención de una persona nombrada por el Sr. Intendente.
1261—3e.

Joyas finas de oro
a la última moda i recién llegadas de Europa, consistiendo en medallas, medallones, sortijas i cruces, i también algunos relojes ingleses i alemanes, (de ancha) con de SUPERIOR calidad, i también otros encajados (también de ancha) de menos valor, a precios sumamente baratos, vende
ALFONSO DENEKEN.
Calle de San Martín, N.º 89, esquina encontrada con la topa de San Agustín.
1257—1m—Mayo 19.

AVISO.
¡Se ha salvado de las garras!
La persona a quien le hayan robado un nape de plata, puede verse con Pablo Muñoz a quien se lo habían ido a vender, i sospechando fuese robado lo detuvo, diciéndole al que lo vendía que viniese el dueño que lo mandaba, i no habiendo comparecido hasta ahora, avisa a su propio dueño, pase a la sastreía de D. Albino Espinoza, a dar todas las señas i la época en que le fué robado i le será entregado de inmediato este aviso.
Concepción, mayo 16 de 1860.
1256—h

Aviso Editorial.

Es escusado advertir al público que los comunicados de interés jeneral, cualquiera que sea la materia de que traten, se insertarán gratis en el Correo del Sur, exijiéndose solamente, en caso de responsabilidad, una fianza de persona residente en Concepción.

IMPRESIONES.
Las impresiones de todo jénero que se trabaje en la imprenta, se harán a precios convencionales.

Al público.

SE VENDE o SE ARRIENDA
por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i una bodega en el Tomé, muy extensiva i a propósito para toda clase de depósitos: tiene además una casa de habitación para un número de familias, para tratar véanse en el Tomé con Agustín Martínez i en ésta con **FRANCISCO RODRIGUEZ.**
Concepción, mayo 15 de 1860.
1255—6m.

ATENCION!

Los tenedores de vales de trigo de la bodega que antes fué de la sociedad estinguida de Martínez Hermanos, deben sacar pronto la especie, pues hace como tres años que se hizo el depósito i puede echarse a perder.
1253—1m—Mayo 15.

AZUCARES.

Se avisa al público que he recibido del Perú un cargamento de azúcar de las clases siguientes:
Moscabada del Perú,
Blanca en panes,
Chancaca en panes.
Talcahuano, mayo 15 de 1860.
1255—1m.
TOMAS MACGRATH.

AVISO.

LUIS LABADIE i MANUEL MERINO,
avisan al público, que han trasladado su establecimiento de maderería i tapicería frente al cuartel de policía, calle de Rengo.
Concepción, mayo 12 de 1860.
1254—13p.

A los ELEGANTES de Concepción.

En la Peluquería Francesa de esta, se ha recibido por el último vapor un completo i selecto surtido de perfumería. Entre los artículos recibidos por la primera vez en Concepción, figura una hermosa variedad de extractos de agua de olor llamados Extractos de Soffierino, Magnolia i de las S. ros.
Flores de manzanilla i naranjo.
Esta es una oportunidad, para proveer de algunos artículos de perfumería; pues que ellos constituyen uno de los principales elementos de la Gólfentería i del buen gusto.
Concepción, mayo 12 de 1860.
1255—15p.

SE AVISA que el 27 de abril último i ante el escribano de Talcahuano don Felipe Meza, se otorgó una escritura, en la que consta que D. Juan Calera vendió a don Casimiro Carrasco, un sitio triangular con veinte varas de frente i formando en el fondo como una especie de espina, cuyo sitio está ubicado en Concepción, en el barrio de la alameda vieja, i a estramuros de aquella población, que linda por el costado del Norte i Puelle con sitio de Marcelino Meléndez i esquina de don Pedro Herrera, por la Travesía con sitio de Piquinto Henriquez i el de unos Moyas, i por el Sur con sitio de Juan Reyes. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento del Conservador, se publica el presente.
Talcahuano, mayo 1.º de 1860.
1249—15 v.

Vales de la Bodega DE DON JOSE SANTOS FERRER, PENCO.

En la noche del 25 de abril, después del asesinato de Miguel Seguel i la mujer de éste, en las inmediaciones de Chillán, le han robado entre otras cosas, los siguientes vales:
1.º Fecha 17 de febrero del presente año, núm. 516—fanegas 3; depositado por José E. Figueroa, por cuenta de Miguel Seguel; 2.º fecha 2 de marzo del mismo año, núm. 810, fanegas 1, depositado por Justo Fontalba, por cuenta del mismo Miguel Seguel; 3.º de marzo, núm. 1398, fanegas 4, depositado por José N. Benegas, por cuenta del mismo Miguel Seguel; 4.º abril 18 del mismo año, núm. 1512, fanegas 33, depositado por José N. Benegas, por cuenta de Miguel Seguel, i a mas otros vales de diferentes bodegas que se ignora el número i cantidad de fanegas de que consta.
Se previene a los compradores de trigo, tengan mucho cuidado en rehusar los referidos vales i también de la persona que trate de venderlos.

AVISO.—Con fecha 12 de setiembre del año próximo pasado se han extendido dos escrituras públicas ante el Escribano D. Daniel Alvarez, por las cuales consta: 1.º que don Joaquín Vela ha arrendado a doña Carmen del Río de Riquelme, la hijuela que le ha tocado en las 111-12-13 departamento de Puchanco, compuesta de 500 cuadradas, con 200 animales vacunos, en la cantidad de 600 pesos al año; i 2.º que D. C. de la Plaza ha arrendado en el mismo fundo la hijuela que le ha tocado a las menores hijas de doña Mercedes Ruiz de Riquelme, compuesta de 300 cuadradas, por la cantidad de 500 pesos. Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de la ley.
1251—30 v.

CON ESTA FECHA hemos formado una sociedad que girará en esta plaza bajo la razón de Galán Hermanos: la que se ocupará de los mismos ramos de negocios que la antigua sociedad de Juan Galán i Ca.—Concepción, mayo 1.º de 1860.
JOSE MIGUEL GALAN.—JUAN GALAN.
1249—15.

Aviso.

DESDE ESTA FECHA queda en liquidación al cargo del socio D. Juan Galán, la casa que ha girado en esta plaza bajo la razón social de Juan Galán i Ca., la que en lo sucesivo i hasta la terminación de los negocios pendientes, usará la firma de Juan Galán i Ca. en liquidación.
Concepción, Mayo 1.º de 1860.
JUAN GALAN i Ca.
1249—15c.

Quesos de Valdivia —BUENOS—

Por mayor a . . . \$ 12 50 cts. qtl.
Por menor a . . . 15 00 quintal.
Tiene a venta—
RAMON XEREZ.
Calle de Angel, casa de Don Diego Barmendes.
1249—6c.—Abril 28.

¡Ojo i atención!
De una cochera de sesina el que suscribe ofrece en venta de tres a cuatro mil pesos a plazo de cuatro meses—charqui a 14 ps.—sebo a 16 \$—Grasa 20 ps. quintal.
Concepción, abril 18 de 1860.
FRANCISCO RAMIREZ.
1247—20p.

AVISO JUDICIAL.—Por decreto del Juzgado de Letras, fecha 27 de marzo último, se están dando los pregones de la ley al fundo denominado "Nirihue", sito en el Departamento de Puchanco, perteneciente a la testamentaria de D. Fernando Palomares, por ejecución que hace D. Bernardo Boggiano. Los que se interesen oírán a la oficina del Escribano D. José de los Dolores García, en donde se encuentra su tasación i demás pormenores.
Concepción, abril 9 de 1860.
1240—30 v.

GRAN NOVEDAD.
Se vende el fundo Cerro Verde hijuela de la extensión que quisiera cada interesado, con frente al camino de Talcahuano. Los que deseen tener una propiedad de mucho porvenir i cerca de la población, pueden verse con el que suscribe, apoderado del dueño D. Ignacio Zañartu, o bien con don M. Ramon Zañartu. Están ya marcadas en el plano las hijuelas con una cuadra de frente cada una i fondo hasta el río; sin embargo, los que deseen mayor extensión podrán tomar dos o tres.
MIGUEL DEL RIO.
1238—6 m.

AVISO.—El día del actual me han robado los vales núm. 519, 623, 972 i 1524, todos emitidos por el molino de "Penco", de propiedad de D. Francisco Figueroa el 1.º el 2.º el 3.º el 4.º el 5.º el 6.º el 7.º el 8.º el 9.º el 10.º el 11.º el 12.º el 13.º el 14.º el 15.º el 16.º el 17.º el 18.º el 19.º el 20.º el 21.º el 22.º el 23.º el 24.º el 25.º el 26.º el 27.º el 28.º el 29.º el 30.º el 31.º el 32.º el 33.º el 34.º el 35.º el 36.º el 37.º el 38.º el 39.º el 40.º el 41.º el 42.º el 43.º el 44.º el 45.º el 46.º el 47.º el 48.º el 49.º el 50.º el 51.º el 52.º el 53.º el 54.º el 55.º el 56.º el 57.º el 58.º el 59.º el 60.º el 61.º el 62.º el 63.º el 64.º el 65.º el 66.º el 67.º el 68.º el 69.º el 70.º el 71.º el 72.º el 73.º el 74.º el 75.º el 76.º el 77.º el 78.º el 79.º el 80.º el 81.º el 82.º el 83.º el 84.º el 85.º el 86.º el 87.º el 88.º el 89.º el 90.º el 91.º el 92.º el 93.º el 94.º el 95.º el 96.º el 97.º el 98.º el 99.º el 100.º el 101.º el 102.º el 103.º el 104.º el 105.º el 106.º el 107.º el 108.º el 109.º el 110.º el 111.º el 112.º el 113.º el 114.º el 115.º el 116.º el 117.º el 118.º el 119.º el 120.º el 121.º el 122.º el 123.º el 124.º el 125.º el 126.º el 127.º el 128.º el 129.º el 130.º el 131.º el 132.º el 133.º el 134.º el 135.º el 136.º el 137.º el 138.º el 139.º el 140.º el 141.º el 142.º el 143.º el 144.º el 145.º el 146.º el 147.º el 148.º el 149.º el 150.º el 151.º el 152.º el 153.º el 154.º el 155.º el 156.º el 157.º el 158.º el 159.º el 160.º el 161.º el 162.º el 163.º el 164.º el 165.º el 166.º el 167.º el 168.º el 169.º el 170.º el 171.º el 172.º el 173.º el 174.º el 175.º el 176.º el 177.º el 178.º el 179.º el 180.º el 181.º el 182.º el 183.º el 184.º el 185.º el 186.º el 187.º el 188.º el 189.º el 190.º el 191.º el 192.º el 193.º el 194.º el 195.º el 196.º el 197.º el 198.º el 199.º el 200.º el 201.º el 202.º el 203.º el 204.º el 205.º el 206.º el 207.º el 208.º el 209.º el 210.º el 211.º el 212.º el 213.º el 214.º el 215.º el 216.º el 217.º el 218.º el 219.º el 220.º el 221.º el 222.º el 223.º el 224.º el 225.º el 226.º el 227.º el 228.º el 229.º el 230.º el 231.º el 232.º el 233.º el 234.º el 235.º el 236.º el 237.º el 238.º el 239.º el 240.º el 241.º el 242.º el 243.º el 244.º el 245.º el 246.º el 247.º el 248.º el 249.º el 250.º el 251.º el 252.º el 253.º el 254.º el 255.º el 256.º el 257.º el 258.º el 259.º el 260.º el 261.º el 262.º el 263.º el 264.º el 265.º el 266.º el 267.º el 268.º el 269.º el 270.º el 271.º el 272.º el 273.º el 274.º el 275.º el 276.º el 277.º el 278.º el 279.º el 280.º el 281.º el 282.º el 283.º el 284.º el 285.º el 286.º el 287.º el 288.º el 289.º el 290.º el 291.º el 292.º el 293.º el 294.º el 295.º el 296.º el 297.º el 298.º el 299.º el 300.º el 301.º el 302.º el 303.º el 304.º el 305.º el 306.º el 307.º el 308.º el 309.º el 310.º el 311.º el 312.º el 313.º el 314.º el 315.º el 316.º el 317.º el 318.º el 319.º el 320.º el 321.º el 322.º el 323.º el 324.º el 325.º el 326.º el 327.º el 328.º el 329.º el 330.º el 331.º el 332.º el 333.º el 334.º el 335.º el 336.º el 337.º el 338.º el 339.º el 340.º el 341.º el 342.º el 343.º el 344.º el 345.º el 346.º el 347.º el 348.º el 349.º el 350.º el 351.º el 352.º el 353.º el 354.º el 355.º el 356.º el 357.º el 358.º el 359.º el 360.º el 361.º el 362.º el 363.º el 364.º el 365.º el 366.º el 367.º el 368.º el 369.º el 370.º el 371.º el 372.º el 373.º el 374.º el 375.º el 376.º el 377.º el 378.º el 379.º el 380.º el 381.º el 382.º el 383.º el 384.º el 385.º el 386.º el 387.º el 388.º el 389.º el 390.º el 391.º el 392.º el 393.º el 394.º el 395.º el 396.º el 397.º el 398.º el 399.º el 400.º el 401.º el 402.º el 403.º el 404.º el 405.º el 406.º el 407.º el 408.º el 409.º el 410.º el 411.º el 412.º el 413.º el 414.º el 415.º el 416.º el 417.º el 418.º el 419.º el 420.º el 421.º el 422.º el 423.º el 424.º el 425.º el 426.º el 427.º el 428.º el 429.º el 430.º el 431.º el 432.º el 433.º el 434.º el 435.º el 436.º el 437.º el 438.º el 439.º el 440.º el 441.º el 442.º el 443.º el 444.º el 445.º el 446.º el 447.º el 448.º el 449.º el 450.º el 451.º el 452.º el 453.º el 454.º el 455.º el 456.º el 457.º el 458.º el 459.º el 460.º el 461.º el 462.º el 463.º el 464.º el 465.º el 466.º el 467.º el 468.º el 469.º el 470.º el 471.º el 472.º el 473.º el 474.º el 475.º el 476.º el 477.º el 478.º el 479.º el 480.º el 481.º el 482.º el 483.º el 484.º el 485.º el 486.º el 487.º el 488.º el 489.º el 490.º el 491.º el 492.º el 493.º el 494.º el 495.º el 496.º el 497.º el 498.º el 499.º el 500.º el 501.º el 502.º el 503.º el 504.º el 505.º el 506.º el 507.º el 508.º el 509.º el 510.º el 511.º el 512.º el 513.º el 514.º el 515.º el 516.º el 517.º el 518.º el 519.º el 520.º el 521.º el 522.º el 523.º el 524.º el 525.º el 526.º el 527.º el 528.º el 529.º el 530.º el 531.º el 532.º el 533.º el 534.º el 535.º el 536.º el 537.º el 538.º el 539.º el 540.º el 541.º el 542.º el 543.º el 544.º el 545.º el 546.º el 547.º el 548.º el 549.º el 550.º el 551.º el 552.º el 553.º el 554.º el 555.º el 556.º el 557.º el 558.º el 559.º el 560.º el 561.º el 562.º el 563.º el 564.º el 565.º el 566.º el 567.º el 568.º el 569.º el 570.º el 571.º el 572.º el 573.º el 574.º el 575.º el 576.º el 577.º el 578.º el 579.º el 580.º el 581.º el 582.º el 583.º el 584.º el 585.º el 586.º el 587.º el 588.º el 589.º el 590.º el 591.º el 592.º el 593.º el 594.º el 595.º el 596.º el 597.º el 598.º el 599.º el 600.º el 601.º el 602.º el 603.º el 604.º el 605.º el 606.º el 607.º el 608.º el 609.º el 610.º el 611.º el 612.º el 613.º el 614.º el 615.º el 616.º el 617.º el 618.º el 619.º el 620.º el 621.º el 622.º el 623.º el 624.º el 625.º el 626.º el 627.º el 628.º el 629.º el 630.º el 631.º el 632.º el 633.º el 634.º el 635.º el 636.º el 637.º el 638.º el 639.º el 640.º el 641.º el 642.º el 643.º el 644.º el 645.º el 646.º el 647.º el 648.º el 649.º el 650.º el 651.º el 652.º el 653.º el 654.º el 655.º el 656.º el 657.º el 658.º el 659.º el 660.º el 661.º el 662.º el 663.º el 664.º el 665.º el 666.º el 667.º el 668.º el 669.º el 670.º el 671.º el 672.º el 673.º el 674.º el 675.º el 676.º el 677.º el 678.º el 679.º el 680.º el 681.º el 682.º el 683.º el 684.º el 685.º el 686.º el 687.º el 688.º el 689.º el 690.º el 691.º el 692.º el 693.º el 694.º el 695.º el 696.º el 697.º el 698.º el 699.º el 700.º el 701.º el 702.º el 703.º el 704.º el 705.º el 706.º el 707.º el 708.º el 709.º el 710.º el 711.º el 712.º el 713.º el 714.º el 715.º el 716.º el 717.º el 718.º el 719.º el 720.º el 721.º el 722.º el 723.º el 724.º el 725.º el 726.º el 727.º el 728.º el 729.º el 730.º el 731.º el 732.º el 733.º el 734.º el 735.º el 736.º el 737.º el 738.º el 739.º el 740.º el 741.º el 742.º el 743.º el 744.º el 745.º el 746.º el 747.º el 748.º el 749.º el 750.º el 751.º el 752.º el 753.º el 754.º el 755.º el 756.º el 757.º el 758.º el 759.º el 760.º el 761.º el 762.º el 763.º el 764.º el 765.º el 766.º el 767.º el 768.º el 769.º el 770.º el 771.º el 772.º el 773.º el 774.º el 775.º el 776.º el 777.º el 778.º el 779.º el 780.º el 781.º el 782.º el 783.º el 784.º el 785.º el 786.º el 787.º el 788.º el 789.º el 790.º el 791.º el 792.º el 793.º el 794.º el 795.º el 796.º el 797.º el 798.º el 799.º el 800.º el 801.º el 802.º el 803.º el 804.º el 805.º el 806.º el 807.º el 808.º el 809.º el 810.º el 811.º el 812.º el 813.º el 814.º el 815.º el 816.º el 817.º el 818.º el 819.º el 820.º el 821.º el 822.º el 823.º el 824.º el 825.º el 826.º el 827.º el 828.º el 829.º el 830.º el 831.º el 832.º el 833.º el 834.º el 835.º el 836.º el 837.º el 838.º el 839.º el 840.º el 841.º el 842.º el 843.º el 844.º el 845.º el 846.º el 847.º el 848.º el 849.º el 850.º el 851.º el 852.º el 853.º el 854.º el 855.º el 856.º el 857.º el 858.º el 859.º el 860.º el 861.º el 862.º el 863.º el 864.º el 865.º el 866.º el 867.º el 868.º el 869.º el 870.º el 871.º el 872.º el 873.º el 874.º el 875.º el 876.º el 877.º el 878.º el 879.º el 880.º el 881.º el 882.º el 883.º el 884.º el 885.º el 886.º el 887.º el 888.º el 889.º el 890.º el 891.º el 892.º el 893.º el 894.º el 895.º el 896.º el 897.º el 898.º el 899.º el 900.º el 901.º el 902.º el 903.º el 904.º el 905.º el 906.º el 907.º el 908.º el 909.º el 910.º el 911.º el 912.º el 913.º el 914.º el 915.º el 916.º el 917.º el 918.º el 919.º el 920.º el 921.º el 922.º el 923.º el 924.º el 925.º el 926.º el 927.º el 928.º el 929.º el 930.º el 931.º el 932.º el 933.º el 934.º el 935.º el 936.º el 937.º el 938.º el 939.º el 940.º el 941.º el 942.º el 943.º el 944.º el 945.º el 946.º el 947.º el 948.º el 949.º el 950.º el 951.º el 952.º el 953.º el 954.º el 955.º el 956.º el 957.º el 958.º el 959.º el 960.º el 961.º el 962.º el 963.º el 964.º el 965.º el 966.º el 967.º el 968.º el 969.º el 970.º el 971.º el 972.º el 973.º el 974.º el 975.º el 976.º el 977.º el 978.º el 979.º el 980.º el 981.º el 982.º el 983.º el 984.º el 985.º el 986.º el 987.º el 988.º el 989.º el 990.º el 991.º el 992.º el 993.º el